



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 477
ZAPALLAR, 09/02/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 441 de fecha 05 de febrero del 2024, aprobó las bases para la licitación denominada, "**Servicio de producción integral para la realización de festivales y cierre de verano en la comuna de Zapallar**", publicado con fecha 05 febrero de 2024 bajo el ID N° 4301-18-LE24.

2° Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE** las siguientes respuestas presentadas en la por la vía de suministros, "**Servicio de producción integral para la realización de festivales y cierre de verano en la comuna de Zapallar**", bajo el ID N° 4301-18-LE24:

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	06-02-2024 19:30	P	buenas tardes consulta con los hechos acontecidos en nuestro país incendios muerte del presidente Piñera se considera reagendar fechas de eventos
	07-02-2024 17:14	R	Las fechas del "Festival 1" serán modificadas para el 23 y 24 de febrero, dado que el duelo nacional finaliza el día viernes y la emergencia por incendios está siendo controlada, sin embargo, todas las fechas están sujetas a la contingencia nacional.
2	06-02-2024 19:38	P	consulta buenas tardes la mayoría de los artistas para entregarnos carta de compromiso se les debe reservar



ZAPALLAR

ZAPALLAR

			la fecha con un 50 por ciento del valor que nos entregan y es necesario tener la claridad de la fecha de los eventos, ya que si cambian no podríamos contar con esos artistas ofrecidos en nuestra propuesta solicitamos una alternativa a este punto existe la posibilidad de no pedir carta de compromiso de los artistas
	07-02-2024 17:14	R	- Las cartas de compromiso son parte de las bases técnicas, por lo tanto se debe dar fiel cumplimiento a lo solicitado.
3	06-02-2024 19:42	P	buenas tardes consulta queremos recordarles que en la solicitud de guardias de seguridad se necesita hacer una directiva de funcionamiento que debe ser presentada con 10 días de antelación al show viendo los tiempos de licitación, cierre y adjudicación es imposible hacerlo ya que la fecha de los eventos esta muy ajustada
	07-02-2024 17:14	R	- Se deben contratar empresas que cuenten con guardias que mantengan su curso OS10 al día.

2° Las respuestas formuladas en la mencionada licitación forman parte integrante de las bases.

3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08243D0000ZP913001202402400000477